

SANTA CRUZ, 10 de Marzo 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- Visto el MEMORANDUM N°46 y autorizado por el Director del DAEM.
- 3.- El ingreso N°1 con fecha 10/03/2021.
- 4.- La cartola N°1 de cuenta corriente N° 56119879.
- 5.- Listado de ingreso por establecimiento, emitido por Comunidad Escolar del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar traspaso de fondos desde la cuenta cte. IMSC Servicios Educativos N°56119879. A la cta. cte. IMSC Programa de Mantenimiento N°56119861 por un monto de \$77.591.975. Correspondientes a ingreso de subvención Mantenimiento año 2021, depositado en el mes de Enero 2021. Según detalle en Memo N°046 del 10 de Marzo del 2021.

DECRETO EXENTO N° 613

1. **GÍRESE** a **MUNIC. SANTA CRUZ – PROGRAMA DE MANTENIMIENTO**, la suma de \$ **77.591.975.-** (Setenta y siete millones quinientos noventa y un mil novecientos setenta y cinco pesos)

2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

4. Por orden del Señor del Alcalde,

FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (1)